

RV: Notificación admisorio, interposición recursos y otros.

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/04/2023 13:50

Para: Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 7 archivos adjuntos (3 MB)

Cédula Patricia..pdf; Certificado de libertad La Chocita..pdf; Exclusión herederos..pdf; Interposición recursos..pdf; Poder Patricia en pdf..pdf; Imagen de WhatsApp 2023-03-29 a las 17.34.19.jpg; registro civil Patricia..jpg;

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14-33 Piso 19

Edificio Hernando Morales Molina



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

De: Rafael Villarreal Polanco. <rafavillpo@hotmail.com>

Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 13:19

Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Notificación admisorio, interposición recursos y otros.

Enviado desde [Correo](#) para Windows



RAFAEL VILLARREAL POLANCO

Abogado

Av. Jiménez 8-74, Ed. Sucre, Ofic.506 de Bogotá, Cell WhatsApp 312-4-523369, rafavillpo@hotmail.com



Señor

JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REF.-: PROCESO No. 11001400305520220112200.

SUC. EULANTINA PUERTO DE HIGUERA = =.

Asunto: Otorgamiento poder especial = = .

BERTHA PATRICIA HIGUERA PUERTO, mayor de edad, identificada con la C.C.No.51.659.167 de Bogotá, vecina y residente en la Mz.8, C.18, Urb. La Campiña, Los Patios, Norte de Santander, a usted comedidamente manifiesto como heredera legítima de la Sra. EULANTINA DE LOS DOLORES PUERTO DE HIGUERA (q.e.p.d.), en la intestada en referencia, que confiero poder amplio, especial y suficiente al abogado RAFAEL ANTONIO VILLARREAL POLANCO con C.C.No.17' 300.818 de Villavicencio y T.P.No.27.963 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, asuma la defensa de mis intereses dentro de la misma. Acepto la herencia con beneficio de inventario y asumo el pago de gastos procesales y extraprocesales que demande este trámite en la cuota parte que me corresponda.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, sustituir, reasumir, recurrir, presentar inventarios y avalúos, realizar el trabajo de partición, objetar estas diligencias en el evento de que el mismo profesional no las elabore, notificarse en mi nombre del auto admisorio de demanda y recibir sus anexos en forma virtual o personal, solicitar y obtener en la misma forma, copia de toda la actuación procesal que se vaya evacuando, al igual que, el recibo de todos y cada uno de los memoriales que presente las partes, desde el momento de su envío al despacho, representarme ante la DIAN en caso de que haya necesidad de adelantar allí cualquier trámite y todas las demás que inhieran a este mandato y tiendan a la defensa de mis intereses, por lo cual, solicito le sea reconocida personería suficiente.

Derecho: Arts.73,77,78,91,103 del C.G. del P.; L.2213 de 2022; y, Arts.2142/2199 C.C.

Del señor Juez, atentamente,

Bertha Patricia Higuera Puerto.
BERTHA PATRICIA HIGUERA PUERTO.

C.C.No.51.659.167 de Bogotá, WhatsApp 3103684945. patriciabhiguerapu@outlook.com

Manzana 8. Casa 18. Urbanización la Campiña, Los Patios. (Norte de Santander).

ACEPTO:

RAFAEL VILLARREAL POLANCO.

C.C.No.17'300.818 de V/clo. (M). T.P.No.27.963 del C.S. de la J.
Cell y WhatsApp 312-4-523369, rafavillpo@hotmail.com
Avenida Jiménez 8-74; Oficina 506 de Bogotá D.C.

NOTARIA

UNICA DE LOS PATIOS

PRESENTACION PERSONAL, RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION
PODER ESPECIAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En la Notaria Unica del Circulo de Los Patios, compareció

HIGUERA PUERTO BERTHA PATRICIA
Quien exhibió la C.C. 51659167
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y la que usa en todos sus actos públicos y privados y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales así como su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Los Patios, 2023-03-30 15:34:48



Bertha Patricia Higuera Puerto
FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a www.notariaunica.gov.co Documento: h3308





Señor

JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REF.-: SUC.No.11001400305520220112200 de EULANTINA PUERTO DE HIGUERA.

Asunto: Recursos adición admisorio de 07-03-2023 y otras peticiones = = .

RAFAEL ANTONIO VILLARREAL POLANCO, abogado con T.P.No.27.963 del Consejo Superior de la Judicatura, al señor Juez, comedidamente manifiesto presentar poder y registro civil de nacimiento de la heredera, **BERTHA PATRICIA HIGUERA PUERTO** (Art.5º Ley L.2213 de 2022), por lo cual, solicito tenerme como tal.

01. Con venero en los Arts.318 y 321 Num.2º del C.G. del P., comedidamente manifiesto incoar **REPOSICIÓN Y APELACIÓN SUBSIDIARIA** en contra del auto de 07-03-2023, mediante el cual, se la excluye como heredera por venta de derechos de cuota sobre el bien relicto, a efecto de que, se revoque en integridad y se la admita junto con sus hermanos como herederos, por campear igual predicamento "a la misma situación de hecho, la misma regla de derecho".

Al efecto, baste advertir del certificado de libertad 50N-20035802 de 31-03-2023 que anexo:

a) Las ventas de derechos de cuota (anotaciones 4, 5 y 7) son anteriores (1997 y 2004) al deceso de la causante (16-04-2022), luego es prístino inferir, que ellas corresponden a la sucesión de su padre **RAFAEL EDUARDO HIGUERA MARTÍNEZ (q.e.p.d.)**, pues que, no se puede vender algo de lo cual no se es titular y el llamamiento a heredar apenas ocurrió en semana santa hace un año. El derecho a heredar surge con el óbito del causante y no antes (Art.1283 C.C.).

02. Revocado el auto atacado, sírvase:

a) Reconocer a mi mandante (junto con los demás herederos excluidos), **BERTHA PATRICIA HIGUERA PUERTO**, como heredera legítima de la causante **EULANTINA DE LOS DOLORES PUERTO DE HIGUERA (q.e.p.d.)**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

b) A fin de que se surta en debida forma la notificación personal y entrega de anexos (Art.91 C.G.P.), = ordenar la remisión inmediata de demanda y anexos al mail rafavillpo@hotmail.com determinando a partir de cuando corre el término de contradicción para ejercerla en debida forma.

c) Ordenar a apoderados de herederos remisión de memoriales a colegas (salvo cautelas) al tiempo = de su envío al juzgado. Desconozco datos del Dr. Hernando Pineda Rojas (Art.3º, Ley 2213 de 2022).

Del señor Juez, atentamente,

RAFAEL VILLARREAL POLANCO.

C.C.No.17'300.818 de V/cio. (M). T.P.No.27.963 del C.S. de la J.
Cell y WhatsApp 312-4-523369, rafavillpo@hotmail.com
Avenida Jiménez 8-74; Oficina 506 de Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 01122 00

SUCESIÓN

CAUSANTE: EULANTINA DE LOS DOLORES PUERTO DE HIGUERA (q.e.p.d.)

No se accede a la solicitud del apoderado judicial de la parte solicitante, toda vez que los señores **LUIS FERNANDO, FABIO ALBERTO Y BERTHA PATRICIA HIGUERA PUETO**, vendieron sus derechos de cuota sobre el bien a suceder, como se observa en el certificado de libertad y tradición del bien a suceder:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: HIGUERA PUERTO LUIS FERNANDO	CC# 19344463
La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co	
SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE	
CERTIFICADO DE TRADICION	
MATRICULA INMOBILIARIA	
Certificado generado con el Pin No: 220919567565287136	Nro Matrícula: 50N-20035802
Pagina 3 TURNO: 2022-520349	
Impreso el 19 de Septiembre de 2022 a las 06:40:41 PM	
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"	
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página	
A: HIGUERA PUERTO RAFAEL EDUARDO	CC# 19344208 X
ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-04-1998 Radicación: 1998-27007	
Doc: ESCRITURA 4146 del 31-12-1997 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.	VALOR ACTO: \$1,966,125
ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: HIGUERA PUERTO FABIO ALBERTO	CC# 19358018
A: HIGUERA PUERTO RAFAEL EDUARDO	CC# 19344208 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-02-2004 Radicación: 2004-9174	
Doc: ESCRITURA 067 del 20-01-2004 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.	VALOR ACTO: \$1,849,125
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: HIGUERA PUERTO BERTHA PATRICIA	CC# 51659167
A: HIGUERA PUERTO JUAN CARLOS	CC# 79326007 X

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Por lo anterior, con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el numeral 4 de la providencia de fecha 14 de febrero del año que avanza quedando del siguiente tenor:

“4.- ORDENAR la notificación de los señores MARTHA CECILIA HIGUERA DE REYES; DORA ÁNGELA HIGUERA PUERTO; JUAN CARLOS HIGUERA PUERTO; RAFAEL EDUARDO HIGUERA PUERTO Y MAGDA ESPERANZA HIGUERA PUERTO en calidad de herederos de EULATINA DE LOS DOLORES PUERTO DE HIGUERA (q.e.p.d).”

En lo demás la providencia permanece incólume.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ac32a9ff165ec1025891165fa88525e6397ddd1bec793c8452d630b911cec0**

Documento generado en 07/03/2023 04:34:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ape-
el
lo

2/1/19

meses Manuel Sarac

Bertha Patricia Figueroa Puerto

En la República de *Colombia* Departamento de *Cundinamarca*

Municipio de *Bogotá - D.E.*
(Corregimiento, Vereda, etc.)

a *2* del mes de *Julio* de mil novecientos *veinte y dos* (1922)

se presentó el señor *Rafael Eduardo Figueroa M.*
(nombre del declarante) mayor de edad, de nacionalidad *Colombiana*

natural de *Bogotá* domiciliado en *Bogotá* y declaró: que

15 del mes de *Diciembre* de mil novecientos *veinte y uno* (1921)

774 de la *Minuta* nació en *la casa No. 19-736-3*
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de *Bogotá* República de *Colombia* un niño

femenino a quien se le ha dado el nombre de *Bertha Patricia* hijo *legítimo*

del señor *Enrique* de *33* años de edad,

de *Bogotá* República de *Colombia* de profesión *Mecánico* y la

Dolores Puerto - de *31* años de edad, natural de *Manizales*

República de *Colombia* de profesión *Señal* siendo abuelos paternos

Enrique Figueroa y Manuel de la Cruz Martínez y abuelos maternos

Bertha Puerto Fueron test

Manuel Germán y José Antonio Corrales

En fé de lo cual se firma la presente

El declarante, *Rafael E. Figueroa Martínez* (Cda. No.) *150.22319*

El testigo, *Manuel Gaitán* (Cda. No.) *6339617*

El testigo, *Juliano* (Cda. No.) *2925852*



(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo *segundo* (2°) de la Ley 45 de 1936, reconozco al
a quien se refiere esta Acta como *hijo natural* y para constancia firmo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.659.167
HIGUERA PUERTO

APPELLIDO REPUBLICA DE COLOMBIA
BERTHA PATRICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Bertha Patricia Higuera P



FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-DIC-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
CAROLINA AMELIA RAMOS TORRES



A 2500100 00125751 F 0051659167 20081107 0005407492A 1 8970005591



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230331577374739001

Nro Matrícula: 50N-20035802

Pagina 1 TURNO: 2023-172126

Impreso el 31 de Marzo de 2023 a las 02:32:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-01-1990 RADICACIÓN: 1989-49312 CON: DOCUMENTO DE: 10-11-1992

CODIGO CATASTRAL: **AAA0128KXFT** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO No. 102 INTERIOR 1 NIVEL 1 PRIMER PISO, TIPO A. CON UN AREA TOTAL DE 81.39 M2. DE LOS CUALES 60.87 M2. SON AREA CONSTRUIDA Y 20.52 M2. SON AREA LIBRE; SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20. SU COEFICIENTE ES DE 3.33 % SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 12529 DEL 01-12-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

POR ESCRITURA PUBLICA 8419 DEL 30-12-81 NOTARIA 4a DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-195053, 050-0229589, 050-0270430, PROSANTANA LTDA. COMPRO A LUIS JOSE RIAÑO SANCHEZ, TRES GLOBOS DE TERRENO: A LA CHOCITA, B POTRERO EL LLANO, C LOTE 3 MANZANA A, URBANIZACION BRITALIA. LUIS JOSE RIAÑO SANCHEZ, HABIA ADQUIRIDO POR RESOLUCION DEL CONTRATO CON ALBERTO GOMEZ GOMEZ, MEDIANTE ESC. 8418 DEL 30-12-81 NOT. 4a DE BOGOTA, ALBERTO GOMEZ GOMEZ ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS JOSE RIAÑO SANCHEZ ESC. 309 DEL 17-11-80 NOT. 30 DE BOGOTA, A SU VEZ LUIS JOSE RIAÑO SANCHEZ, HABIA ADQUIRIDO ASI: EL LOTE LA CHOCITA, QUE FORMO PARTE DEL POTRERO EL LLANO, POR COMPRA A CARLOS RIVERA POSSE, POR ESC. 3426 DEL 29-11-73 INSCRITA EN LA OFICINA DE II.PP. DE BOGOTA, AL FOLIO DE MATRICULA 050-0195053 EL LOTE DENOMINADO POTRERO EL LLANO, POR COMPRA A LEONIDAS SALAS CORREA, SEGUN ESC. 1801 DEL 26-06-74 NOT. 13 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0229589. EL LOTE 3 DE LA MANZANA A, POR COMPRA A C CEBALLOS Y CIA POR ESC. 765 DEL 11-04-78 NOT. 13 DE BOGOTA, INSCRITA AL FOLIO 050-0270430. EL LOTE LA CHOCITA LO ADQUIRIO CARLOS RIVERA POSSE, POR COMPRA A LEONIDAS SALAS CORREA, MEDIANTE ESC. 560 DEL 07-04-72 NOT. 13 DE BOGOTA, ESTE HUBO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE LA SEÑORA ISABEL SANCHEZ DE SALAS, PROTOCOLIZADA EN LA ESC. 1031 DEL 24-07-72 Y A SU VEZ HABIA ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON LA CITADA SEÑORA POR COMPRA ROGELIO SANCHEZ CORTES, POR ESC. 3409 DEL 02-08-56 NOT. 7a DE BOGOTA, ROGELIO SANCHEZ CORTES ADQUIRIO POR COMPRA AL SEÑOR JESUS SANCHEZ FORERO POR ESC. 88 DEL 23-06-36 DE LA NOTARIA DE TOCAIMA. EL LOTE DENOMINADO POTRERO EL LLANO, LO ADQUIRIO LEONIDAS SALAS CORREA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON ISABEL SANCHEZ DE SALAS Y EN LA LIQUIDACION DE DICHA SOCIEDAD LE FUE ADJUDICADO SEGUN CONSTA EN LA ESC. 1031 DEL 24-06-72 NOT. 11 DE BOGOTA, A SU VEZ HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A ROGELIO SANCHEZ CORTES POR ESC. 3409 DEL 02-08-56 NOT. 7a DE BOGOTA, ROGELIO SANCHEZ CORTES ADQUIRIO POR COMPRA A JESUS SANCHEZ FORERO POR ESC. 88 DEL 23-06-36 NOTARIA DE TOCAIMA. EL LOTE DE LA MANZANA A FUE ADQUIRIDO POR C CEBALLOS Y CIA POR COMPRA A ROGELIO SANCHEZ CORTES, ESC. 5278 DEL 04-11-55 NOT. 7a DE BOGOTA, QUIEN HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A JESUS SANCHEZ FORERO POR ESC. 88 DEL 23-06-36 NOTARIA DE TOCAIMA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 164 62 42 IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION 164 A 58-42 CONJUNTO RESIDENCIAL "LA CHOCITA 3" PROPIEDAD HORIZONTAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230331577374739001

Nro Matrícula: 50N-20035802

Pagina 2 TURNO: 2023-172126

Impreso el 31 de Marzo de 2023 a las 02:32:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 1034292

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-12-1989 Radicación: 1989-49312

Doc: ESCRITURA 12529 del 01-12-1989 NOTARIA 27 de DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SANTANA LTDA. PROSANTANA LTDA. X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-04-1990 Radicación: 15746/90

Doc: ESCRITURA 2462.. del 20-03-1990 NOTARIA 27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMOPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SANTANA LIMITADA.

A: HIGUERA MARTINEZ RAFAEL EDUARDO. X

A: PUERTO DE HIGUERA EULANTINA DE LOS DOLORES CC# 23542324 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1997 Radicación: 1997-77982

Doc: SENTENCIA * del 22-10-1997 JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HIGUERA MARTINEZ RAFAEL EDUARDO.

A: HIGUERA DE REYES MARTHA CECILIA CC# 41652650 X

A: HIGUERA PUERTO BERTHA PATRICIA CC# 51659167 X

A: HIGUERA PUERTO DORA ANGELA CC# 41695029 X

A: HIGUERA PUERTO FABIO ALBERTO CC# 19358018 X

A: HIGUERA PUERTO JUAN CARLOS CC# 79326007 X

A: HIGUERA PUERTO LUIS FERNANDO CC# 19344463 X

A: HIGUERA PUERTO MAGDA ESPERANZA CC# 51588594 X

A: HIGUERA PUERTO RAFAEL EDUARDO CC# 19344208 X

A: PUERTO DE HIGUERA EULANTINA DE LOS DOLORES CC# 23542324 X 50%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-03-1998 Radicación: 1998-16316

Doc: ESCRITURA 4147 del 31-12-1997 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,966,125

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230331577374739001

Nro Matrícula: 50N-20035802

Pagina 3 TURNO: 2023-172126

Impreso el 31 de Marzo de 2023 a las 02:32:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: HIGUERA PUERTO LUIS FERNANDO

CC# 19344463

A: HIGUERA PUERTO RAFAEL EDUARDO

CC# 19344208 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-04-1998 Radicación: 1998-27007

Doc: ESCRITURA 4146 del 31-12-1997 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$1,966,125

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HIGUERA PUERTO FABIO ALBERTO

CC# 19358018

A: HIGUERA PUERTO RAFAEL EDUARDO

CC# 19344208 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-11-2003 Radicación: 2003-88147

Doc: ESCRITURA 1332 del 09-10-2003 NOTARIA 27 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA CHOCITA 3 P.H.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-02-2004 Radicación: 2004-9174

Doc: ESCRITURA 067 del 20-01-2004 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$1,849,125

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HIGUERA PUERTO BERTHA PATRICIA

CC# 51659167

A: HIGUERA PUERTO JUAN CARLOS

CC# 79326007 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230331577374739001

Nro Matrícula: 50N-20035802

Pagina 4 TURNO: 2023-172126

Impreso el 31 de Marzo de 2023 a las 02:32:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-172126

FECHA: 31-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Outlook

patriciabhiguerapu@outlook.com